



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2016

VISTO:

La Resolución FG N° 242/14 y las Actuaciones Internas N° 30-00027236 y N° 30-00027313 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

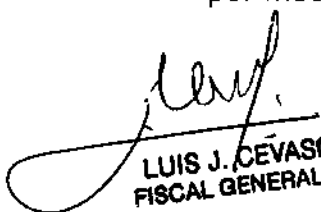
Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, el artículo 22, inc. 6 de la referida ley incluyó entre las atribuciones y deberes de cada titular del Ministerio Público, en relación a sus respectivas facultades de gobierno, "*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades de servicio*".

Que, en este orden de ideas, se dictó la Resolución FG N° 90/2014 por medio de la cual se implementó la ampliación y reorganización de la estructura


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

6-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

F(D.SCA)V01

interna del Ministerio Público Fiscal, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 478/14 y ratificada mediante el Plenario por medio de la Resolución CM N° 89/2014.

Que, por Resolución FG N° 242/14 se creó el Programa de Intendencias, bajo la órbita de la Oficina de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación Administrativa, cuya responsabilidad primaria consiste en desarrollar tareas concretas que tiendan a resguardar la seguridad de las personas y los bienes, como así también velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Que, dicho programa funciona únicamente en los edificios sitios en Bartolomé Mitre 1735 y Av. Paseo Colón 1333, donde se encuentran dependencias de este Ministerio Público Fiscal, siendo designados -por Resolución FG N° 50/15- los agentes Oscar Roberto NIEVAS (Legajo N° 4560) y Hernán Gastón CORSO (Legajo N° 4447) como intendentes, respectivamente.

Que, en virtud de las misiones a cargo del Programa de Intendencias, y toda vez que las tareas realizadas por el referido programa resultan necesarias en los restantes edificios de este Ministerio Público Fiscal, corresponde establecer que comience a prestar funciones en los inmuebles sitios en Combate de los Pozos 155, Av. Cabildo 3067 y Beruti 3345.

Que, en tal inteligencia, corresponde designar al Sr. Luciano Nicolás COTTONE (DNI N° 33.4345.369) al cargo de secretario administrativo, a fin de que se desempeñe como responsable del Programa de Intendencias, en el cargo que dejara vacante la Cdra. Mariel BRUNO; disponer el pase del agente Cayetano



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

MARTONE (Legajo N° 6354), quien se desempeña como prosecretario coadyuvante de primera instancia en el Área de Patrimonio, al Programa de Intendencias, manteniendo la categoría de revista; establecer que el agente Oscar Roberto NIEVAS (Legajo N° 4560) se desempeñe como intendente en los inmuebles sitios en Combate de los Pozos 155 y Bartolomé Mitre 1735. Asimismo, se deberá promover interinamente al agente Pablo Hernán PAGANO (Legajo N° 6052), quien se desempeña como auxiliar, al cargo de oficial en el Programa de Intendencias, para que se desempeñe como intendente de los edificios sitios en Av. Cabildo 3067 y Beruti 3345.

Que, han tomado debida intervención el Departamento de Relaciones Laborales, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad y el Departamento de Asuntos Jurídicos, no oponiendo reparos al progreso de la presente medida.

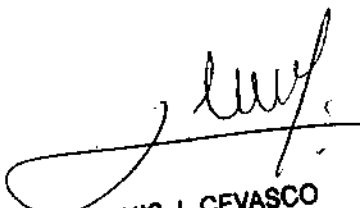
Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

F(D.SCA)V01

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Programa de Intendencias, creado por Resolución FG N° 242/14, comience a prestar funciones en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155, Av. Cabildo 3067 y Beruti 3345, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Luciano Nicolás COTTONE (DNI N° 33.4345.369) al cargo de secretario administrativo, a fin de que se desempeñe como responsable del Programa de Intendencias, en el cargo que dejara vacante la Cdra. Mariel BRUNO.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el pase del agente Cayetano MARTONE (Legajo N° 6354), quien se desempeña como prosecretario coadyuvante de primera instancia en el Área de Patrimonio, al Programa de Intendencias, manteniendo la categoría de revista.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el agente Oscar Roberto NIEVAS (Legajo N° 4560) se desempeñe como intendente en los edificios sitios en Combate de los Pozos 155 y Bartolomé Mitre 1735.

ARTÍCULO 5°.- Promover interinamente al agente Pablo Hernán PAGANO (Legajo N° 6052), quien se desempeña como auxiliar, al cargo de oficial en el Programa de Intendencias, para que se desempeñe como intendente de los edificios sitios en Av. Cabildo 3067 y Beruti 3345.

ARTÍCULO 6°.-Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Relaciones Laborales, a la Oficina de Programación, Control

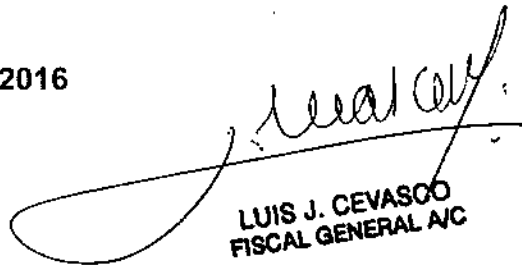


**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Presupuestario y Contable, a los interesados y a sus superiores jerárquicos.

Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 139 /2016


**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

